



"Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS) en siete entidades federativas Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024 numeral 63 inciso E y anexo 1H"

Posición Institucional

FECHA: 15/06/2026

Datos generales

Entidad	Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Ciudad de México
Nombre del Responsable de esta Unidad	Lic. Beatriz Rojas Martínez
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño en el ámbito estatal
Año de la Evaluación	2023
Año del PAE de la evaluación	2024
Responsable de la emisión de comentarios	Manuel Martínez Salazar

Comentarios específicos a la Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Características del Fondo	- Se coincide con la caracterización del Fondo y su operación en la Ciudad de México, bajo un marco nacional estandarizado (EIASADC) que permite homogeneidad y comparabilidad.
2	Contribución y destino	El evaluador fue objetivo al ponderar el conjunto de evidencias, relacionándola con la contribución y destino de los recursos del FAM-AS.
3	Gestión y operación	El evaluador analizó acertadamente las evidencias aportadas sobre la operatividad de los programas financiados con los recursos del FAM-AS para caracterizar la gestión y operación del fondo. - La falta de focalización para identificar con mayor precisión a la población vulnerable por carencias alimentarias y condiciones nutricionales se reconoce como debilidad.





#	Apartado	Comentarios
		- Se coincide en la relevancia de la inasistencia como amenaza. No obstante, cuando se asocian medidas específicas (p. ej., atributos de menús) a cambios de asistencia, se considera necesario sustentar dicha relación con evidencia verificable.
4	Generación de información y rendición de cuentas	El evaluador cumplió con su cometido de analizar las evidencias relacionadas con la generación de información y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del FAM-AS.
5	Orientación y medición de resultados	En este apartado se considera que el evaluador analizó objetivamente las evidencias relacionadas con la orientación y medición de resultados del FAM-AS.
6	Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS	Se reconoce que el análisis FODA y las recomendaciones derivadas identifican de manera consistente fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el uso del FAM-AS en la Ciudad de México. Así mismo, se distingue que varias recomendaciones requieren acciones de rectoría nacional (SNDIF) y/o ajustes en plataformas federales (SHCP), además de medidas de mejora a nivel estatal para robustecer la trazabilidad, focalización, seguimiento y transparencia.
7	Conclusiones	Las conclusiones del informe son útiles para orientar el fortalecimiento institucional del FAM-AS en la Ciudad de México. En particular, se reconoce la relevancia de robustecer la trazabilidad de metas, avances y resultados en formatos y canales accesibles; así como precisar la evidencia utilizada para sustentar el desempeño. Nota: En rubros de MIR federal e índices, la mejora estructural corresponde a la rectoría del SNDIF.
8	Anexos	Los anexos (incluido el Anexo 5 con Cuadro 9 FODA y Cuadro 10 de recomendaciones) resultan pertinentes para sistematizar áreas de oportunidad y responsabilidades involucradas. Se considera útil la identificación explícita de recomendaciones que dependen de instancias nacionales (SNDIF/SHCP) y las que corresponden al ámbito estatal para la mejora del desempeño y la rendición de cuentas.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación (*)

Cuadro 1. Principales mejoras por realizar por la entidad federativa



Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
II. Contribución y destino	Simplificar y mejorar el índice de desempeño en conjunto con los operadores de los programas para que promuevan más efectivamente las buenas prácticas y desalienten las malas.	Se concuerda con la instancia evaluadora, el SDIF Ciudad de México atenderá el llamado del SNDIF para participar en la tarea.	Atender las modificaciones que se establezcan para mejorar la operación y las metas de los programas.
II. Contribución y destino	Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades, esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y difusión de la metodología, así como del proceso detallado utilizado por el SNDIF para calcular los índices de Vulnerabilidad Social y de Desempeño que determinan la distribución del FAM-AS a los estados.	En la medida que se simplifique y transparente el cálculo del índice de asignación de los recursos del FAM-AS en esa misma medida se podrán programar y ejercer de manera más oportuna y eficiente los recursos.	La metodología para el cálculo y difusión de los índices de asignación de recursos del FAM-AS es competencia del SNDIF y de las instancias federales correspondientes, por lo que su implementación no corresponde al ámbito de atribuciones del DIF CDMX.
II. Contribución y destino	Desarrollar una definición, así como criterios o lineamientos para el adecuado registro de recursos concurrentes en las entidades federativas y municipios. El SNDIF, en coordinación con las instancias que corresponda, deberá emitir una definición clara respecto a la concurrencia de recursos, así como los criterios o	Es fundamental para mejorar la planeación, la operación, los resultados, los reportes e informes de los programas en los que concurren recursos del FAM-AS y de las entidades.	Incorporar en las reglas de operación de los programas las disposiciones que al respecto establezcan el SNDIF y las dependencias federales.

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	lineamientos específicos sobre cómo registrar y reportar los recursos concurrentes del FAM-AS, incluyendo aportaciones en especie, gastos de operación efectuados por los estados, y otras fuentes distintas a los convenios municipales. Asimismo, debe otorgar capacitación a los SEDIF, para la correcta aplicación de dichos lineamientos.		
II. Contribución y destino	Establecer criterios que permitan vincular los diagnósticos de necesidades estatales con las asignaciones de recursos del FAM-AS entre los programas de la EIASADC en las entidades federativas. En un contexto de recursos escasos, es fundamental que los SEDIF prioricen, dentro de las reglas establecidas por el SNDIF sobre la distribución entre programas alimentarios y no alimentarios, la atención de aquellas problemáticas identificadas como las más urgentes.	El DIF de la Ciudad de México considera de primer orden diversificar el destino de los recursos del FAM-AS a través de la apertura de nuevos programas, a través de los cuales se atenderán problemáticas hasta ahora no atendidas.	Establecer mecanismos de análisis y priorización que permitan que la distribución de recursos del FAM-AS entre programas alimentarios y no alimentarios responda a las problemáticas identificadas como prioritarias en los diagnósticos estatales de necesidades.
II. Contribución y destino	Requerir en la EIASADC la documentación de los criterios para la asignación de las aportaciones del FAM-AS para financiar los programas en el ámbito estatal	El DIF-Ciudad de México tiene objetivos muy claros para documentar la asignación de los recursos del FAM-AS	Definir y documentar los criterios de asignación de los recursos del FAM-AS.
II. Contribución y destino	Documentar el destino de las aportaciones por número, tipo y costo de apoyos, así como cobertura	Transparencia y rendición de cuentas son una prioridad en el ejercicio de los recursos	Establecer mecanismos internos de control y registro para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del FAM-AS en los





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	por municipios o localidades, población beneficiaria y gastos de operación.		programas de la EISADC, incluyendo número y tipo de apoyos otorgados, población beneficiaria y gastos de operación.
II. Contribución y destino	Institucionalizar la elaboración de un informe ejecutivo anual por parte del SNDIF que presente los resultados del FAM-AS a nivel nacional, así como información a nivel estatal, incluyendo datos comparativos entre entidades sobre la ejecución de recursos, el cumplimiento de metas, principales logros y retos identificados, y en su caso, buenas prácticas o experiencias destacadas. El informe debe compartirse con los SEDIF y difundirse públicamente.	El DIF Ciudad de México considera fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación a fin de cumplir con el propósito.	La elaboración e institucionalización de un informe ejecutivo anual sobre los resultados del FAM-AS a nivel nacional corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en coordinación con las instancias federales competentes, por lo que dicha recomendación no se encuentra dentro del ámbito de atribuciones del DIF CDMX.
III. Gestión y operación	Replicar las buenas prácticas de persuasión con las autoridades educativas para minimizar su resistencia a ampliar la cobertura de la modalidad caliente de los alimentos en las escuelas	Sin duda persuadir a las autoridades educativas permitirá ampliar la cobertura de la modalidad caliente	Fortalecer las líneas de acción para ampliar la cobertura de la modalidad caliente
III. Gestión y operación	Mejorar la focalización para identificar con mayor precisión la población vulnerable por sus carencias alimentarias.	El DIF Ciudad de México adoptará las medidas necesarias.	Trabajar en las reglas de operación para priorizar la focalización de acuerdo a las carencias alimentarias.
III. Gestión y operación	Avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información para el seguimiento del FAM-AS, que permita el registro automatizado de beneficiarios, apoyos entregados, avance de metas, recursos ejercidos,	El DIF Ciudad de México concuerda con la observación.	Implementar los criterios y lineamientos emitidos por el SNDIF para automatizar el registro de beneficiarios, control de apoyos entregados y el seguimiento oportuno de las metas físicas y financieras del programa.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	entre otros, con el fin de contar con información oportuna, veraz y de calidad. El SNDIF puede retomar ejercicios realizados con anterioridad, como es el caso de la colaboración que tuvieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o bien, explorar otras alternativas		
III. Gestión y operación	Monitorear y evaluar la talla y el peso de los beneficiarios para contribuir a mitigar el sobrepeso y obesidad en la población infantil escolar de la CDMX en conjunto con la Secretaría de Salud	EL DIF de la Ciudad de México considera necesario, sin embargo la carencia de recursos es una limitante.	Elaborar un diagnóstico de necesidades de recursos para valorar la viabilidad de la acción.
III. Gestión y operación	Analizar las causas de la inasistencia de la población estudiantil y diseñar estrategias en conjunto con las autoridades educativas para abordarlas	El DIF de la Ciudad de México lo considera necesario para lograr una mayor eficacia en el otorgamiento del alimento escolar.	Gestionar con las autoridades educativas la implementación de acciones conjuntas orientadas a mitigar la deserción y elevar los índices de asistencia escolar.
III. Gestión y operación	Elaborar un plan de capacitación integral, que permita diseñar, implementar y evaluar las capacitaciones requeridas para potenciar la capacidad operativa de ambos programas financiados por el FAM-AS CDMX.	Se está de acuerdo en la necesidad de elaborar un plan de capacitación integral para la mejora continua en el ejercicio de los recursos del FAM-AS y en la definición de objetivos y metas de los programas.	Establecer mecanismos de coordinación interna para el desarrollo del plan de capacitación integral, orientado a fortalecer las capacidades técnicas del personal en la operación y comprobación del FAM-AS.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Proponer a la SHCP mejorar la funcionalidad del SRFT para que el DIF CDMX pueda dar un seguimiento más efectivo a sus programas	Se considera una medida necesaria.	Capacitar al personal de las áreas de Coordinación de Planeación, y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de los módulos formativos del SRFT de la SHCP
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Rediseñar la página del DIF CDMX para que la información para monitorear el desempeño	Se está de acuerdo en fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas	Establecer un grupo de trabajo con las áreas (Operativas, Informática y Comunicación Social) para la reestructuración





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	de los programas sea accesible al público		de la plataforma digital del DIF CDMX, asegurando una interfaz accesible y de fácil consulta para las y los beneficiarios.
V. Orientación y medición de resultados	Diseñar la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, -de forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones. Elaborar las fichas técnicas para cada indicador. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a los responsables de los programas de los SEDIF, y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM.	El SDIF-Ciudad de México espera la invitación del SNDIF para participar en el diseño de la MIR del FAM-AS de acuerdo a los criterios y objetivos planteados	El diseño, elaboración y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FAM-AS, así como de sus fichas técnicas e instrumentos metodológicos asociados, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias federales competentes, en términos de la normatividad aplicable.
V. Orientación y medición de resultados	Publicar en la página del DIF CDMX en ligas accesibles la información sobre los resultados de los programas	Para el SEDIF-Ciudad de México es una medida indispensable	Reestructurar la página web del SDIF- Ciudad de México. Agregando información sobre los resultados de los programas.
V. Orientación y medición de resultados	Mejorar el sitio web disponible con información del FAM-AS en página web del SNDIF, donde se publique información	El SDIF-Ciudad de México considera la recomendación como una medida indispensable a la que	Actualizar el portal web del FAM-AS en el SNDIF para ofrecer un acceso más fácil, transparente y accesible.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	nacional relevante, como la normativa vigente (EIASADC, lineamientos), fórmulas de distribución de recursos, montos asignados a cada entidad, informes consolidados de ejercicio de recursos y resultados, información operativa, de gestión y evaluación. Y organizar los documentos - como padrones de personas beneficiarias y reportes trimestrales, presupuestales y de avance de indicadores, entre otros- por ejercicio fiscal e histórica; así como mantener habilitado el acceso a las páginas oficiales de transparencia y rendición de cuentas. El sitio web deberá adoptar los principios WAI para garantizar el acceso a personas con discapacidad, y publicar de forma visible, los calendarios de emisión de reportes para asegurar su actualización oportuna.	contribuirá, en la medida que se le requiera, o bien tomará como modelo su página, si ese fuera el caso.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación (*)

El SDIF Ciudad de México reconoce la relevancia de la evaluación del desempeño del FAM-AS (ejercicio fiscal 2023) como insumo para fortalecer la planeación, el seguimiento y la rendición de cuentas del recurso federalizado. Desde la perspectiva institucional, el análisis FODA del informe es un referente para consolidar fortalezas operativas y atender debilidades identificadas en focalización, documentación del destino del recurso, accesibilidad de información y evidencia de resultados. Se puntualiza que varias observaciones estructurales dependen de rectoría nacional: la mejora de índices y lineamientos asociados corresponde al SNDIF, y los ajustes a plataformas federales de reporte (SRFT/STRF) corresponden a SHCP.

2.1. Comentarios específicos sobre los resultados de la evaluación





La evaluación realizada permite visualizar la necesidad de mejorar la accesibilidad a la información sobre los objetivos. Metas, ejecución y evolución de los programas financiados con recursos del FAM-AS, ya sean exclusivamente con dichos recursos, o con recursos concurrentes. .

El SDIF de la Ciudad de México reconoce que la ausencia de evidencia pública es una amenaza para la viabilidad del financiamiento; por ello, resulta pertinente robustecer la transparencia a través de un rediseño de su página web a fin de garantizar la trazabilidad de metas, avances y resultados de la ejecución de los programas financiados con recursos del FAM-As.

Se está de acuerdo en el hecho de que la inasistencia escolar disminuye la efectividad del Programa de Alimentación Escolar, sin embargo resulta desafortunado atribuir la inasistencia escolar, a lo atractivo de los menús escolares.

2.2 Comentarios generales

El SDIF Ciudad de México considera que la evaluación se desarrolló de manera objetiva y con base en evidencias, lo cual parte de un diagnóstico útil para mejorar la ejecución de los programas sociales financiados con recursos del FAM-AS.

El evaluador supo distinguir con claridad el nivel de responsabilidades, tanto estatales como federales, para la mejora del desempeño de los programas sociales ejecutados con recursos del FAM-AS.

Se concuerda en considerar indispensable el fortalecimiento de la transparencia metodológica de índices y la limitada funcionalidad del SRFT, para lo que se requiere gestión interinstitucional con instancias federales.

En el ámbito estatal, se reconoce la necesidad de fortalecer la focalización con base en las necesidades nutricionales, además de mejorar la efectividad, la difusión de la información pública sobre la ejecución, las metas y los avances de los programas sociales, así como la coordinación intersectorial para atender amenazas identificadas (condiciones nutricionales e inasistencia escolar).

3. Avance en la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores

No aplican evaluaciones externas anteriores.

4. Sobre el proceso de la evaluación

El SDIF Ciudad de México reconoce que la evaluación se desarrolló bajo un enfoque principalmente de gabinete, complementado con entrevistas y revisión de información disponible. En ese marco, la posición institucional se construye considerando el FODA y las recomendaciones del informe, distinguiendo entre aspectos de mejora operativa estatal y aquellos que requieren ajustes normativos o de sistemas bajo rectoría del SNDIF y/o SHCP.

En general las recomendaciones resultan acertadas, por lo que se habrán de tomar las medidas necesarias para que se adopten, siempre bajo el directriz de las instancias rectoras, como son la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia. Se han hecho las acotaciones pertinentes en aquellas recomendaciones que consideramos aventuradas, sobre todo con la que implican el empleo de recursos humanos con los que no se cuenta, principalmente.

Sobre el desempeño del equipo evaluador





Se reconoce el trabajo del equipo evaluador externo en la sistematización de la información y en la construcción del análisis FODA y recomendaciones. El DIF Ciudad de México considera que el enfoque permite identificar con claridad áreas de fortaleza y riesgo, así como responsabilidades diferenciadas entre instancias estatales y nacionales para atender las recomendaciones.

5. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.

Para la elaboración de esta Posición Institucional participaron unidades responsables de la operación del FAM-AS en el DIF Ciudad de México, incluyendo: la Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación (DECEIA), y la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. De igual forma, la Coordinación de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF Ciudad de México, participó en el acompañamiento a las Direcciones Ejecutivas, específicamente en la revisión y análisis de la versión final del presente documento, para finalmente, ser autorizado por la titular del DIF Ciudad de México. Adicionalmente, se consideraron los elementos de coordinación y rectoría señalados en el informe para el SNDIF y, en lo conducente, para SHCP en materia de plataformas de reporte.

LCDA. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la
Familia de la Ciudad de México**

